



**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A INMOBILIARIA
E INVERSIONES URAMECO SpA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1150/2026

Independencia, 27 MAR 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 1974, de fecha 18 de mayo del 2025, que autorizó patente provisoria a **INMOBILIARIA E INVERSIONES URAMECO SpA.**, Rut. **76.972.675-6**; Acta de entrega de documentos de fecha 13 de octubre del 2025, en el Departamento de Impuesto y Derechos; Memorándum N° 1476, de fecha 22 de octubre del 2025, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 244, de fecha 12 de febrero del 2026, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 19 de febrero del 2026, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 281, de fecha 17 de marzo del 2026, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 385, de fecha 23 de marzo del 2026, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto alcaldicio Exento N° 3212, de fecha 06 de agosto del 2025, que aprueba Reglamento Municipal, delegación, atribuciones y asignación funciones alcaldicias exclusivas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **MARURI N° 848**
Rol SII : **1040-35**
Contribuyente : **INMOBILIARIA E INVERSIONES URAMECO SpA.**
Rut. : **76.972.675-6**
Giro : **ARRIENDO DE BIENES E INMUEBLES**
Patente : **733.151**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANALIA CARVAJAL OLMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LBF/nmr.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM - Departamento de Inspección General - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES



Municipalidad
de Independencia

INFORME TECNICO DE OBRAS

MEMORANDUM. N°: 385/2026
ANT.: INGRESO DOM N° 393/17-03-2026
MAT.: INFORME TECNICO

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

23 MAR. 2026

El presente informe, respecto de las condiciones de funcionamiento de los locales que solicitan otorgamiento de patente, se elabora en conformidad a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; el Plan Regulador Comunal de Independencia; la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1. ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE PATENTE				
ALCOHOL	SI	NO	X	CATEGORÍA
GIRO	ARRIENDO DE BIENES E INMUEBLES			
DIRECCIÓN	MARURI N° 848			
N° ROL	1040-35			
ACREDITA DIRECCIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DE NÚMERO	SI		X	NO
SOLICITANTE	INMOBILIARIA E INVERSIONES URAMECO SpA			
RUT SOLICITANTE	76.972.675-6			
PROPIETARIO	INVERSIONES INMOBILIARIAS SANTA ANA LIMITADA			
RUT PROPIETARIO	78.169.880-6			
ARRENDATARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES URAMECO SpA			
RUT ARRENDATARIO	76.972.675-6			

2. CONDICIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE INDEPENDENCIA

(D.O.8 DE ENERO DE 2005, Y ART.2.1.36 Y 2.3.2. DE LA ORDENANZA GRAL. URBANISMO Y CONST.)

ZONA USO DE SUELO	"ZONA C" RENOVACIÓN		
USOS DE SUELOS PERMITIDO	EQUIPAMIENTO: Comercio. Supermercado, Local Comercial, Venta Minorista de Combustibles Líquidos. Restaurante, Fuente de Soda, Bar, Salón de Té. Centro de Servicio Automotor. Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social.		
DISTANCIA ENTRE LÍNEAS OFICIALES	17,00 MTS.		
ESCALA EQUIPAMIENTO SEGÚN ART 2.1.36	EQUIPAMIENTO BÁSICO		
CLASIFICACIÓN VIAL SEGÚN ART 2.3.2	VÍA COLECTORA (C-17)		
CARGA DE OCUPACIÓN SEGÚN ART 4.2.4	10,00 M2 x PERSONA		
CUMPLE CON PRCI 2014	SI	X	NO
SE ACOGUE AL ART. 2.1.28	SI	NO	X

3. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES

(ART.116,121,122,123 Y 124, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN)

PERMISO DE EDIFICACIÓN						SI		NO	
Nº PERMISO		FECHA		DESTINO		PISOS		SUP	
Nº PERMISO		FECHA		DESTINO		PISOS		SUP	
Nº PERMISO		FECHA		DESTINO		PISOS		SUP	
RECEPCIÓN FINAL						SI	X	NO	
Nº RECEPCIÓN	30	FECHA	22/06/2011	DESTINO	OFICINA BODEGA INOFENSIVA	PISOS		SUP	
Nº RECEPCIÓN		FECHA		DESTINO		PISOS		SUP	
Nº RECEPCIÓN		FECHA		DESTINO		PISOS		SUP	
POSEE AUTORIZACIONES ESPECIALES VIGENTES L.G.U Y C.						121		122	124
ADJUNTA CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, CONST. ANTERIORES AL AÑO 1929						SI		NO	
DESTINO DE LA RECEPCION CUMPLE CON EL GIRO SOLICITADO						SI		NO	
REQUIERE ATENERSE AL ARTÍCULO 2.1.26 DE ORDENANZA GRAL.URBANISMO Y CONST. (SUPERFICIE DESTINADOS AL GIRO NO SUPERIOR AL 50% DE LA VIVIENDA)						SI		NO	

4. CERTIFICADO ELÉCTRICO ANEXO TE1 S.E.C.

ADJUNTA CERTIFICADO ELÉCTRICO ANEXO TE1 S.E.C. ACTUALIZADO (SI CORRESPONDE DE ACUERDO AL GIRO)	SI	X	NO	
ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EMITIDO POR UN INSTALADOR AUROTIZADO POR LA S.E.C	SI		NO	X
ADJUNTA CERTIFICADO DECLARACIÓN INTERIOR DE GAS TC6 SEGÚN ART. 5.9.3 DE LA ORDENANZA GRAL.URBANISMO Y CONST. (SI CORRESPONDE)	SI		NO	X

5. AUTORIZACIÓN SEREMI SALUD METROPOLITANA

ADJUNTA RESOLUCIÓN SANITARIA SEREMI DE SALUD	SI		NO		NO REQUIERE	X
CUMPLE CON EL GIRO SOLICITADO	SI				NO	
GIRO SOLICITADO REQUIERE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE SEREMI DE SALUD SEGÚN EL ART. 4.14.1 Y 4.14.2 DE LA DE ORDENANZA GRAL.URBANISMO Y CONST.	SI				NO	X
ADJUNTA CALIFICACIÓN TÉCNICA SEREMI DE SALUD (SI CORRESPONDE)	SI				NO	

6. SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO

ADJUNTA FACTURA O COPIA DE COMPRA EXTINTORES	SI	X	NO	
ADJUNTA CERTIFICADO DE OTRO SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO	SI		NO	X
CUMPLE CON LA CANTIDAD DE EXTINTORES POR METRO CUADRADOS EXIGIDOS (1 POR CADA 100 MTS2)	SI	X	NO	

7. DISTANCIAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES Y FACTIBILIDAD (NO APLICA)

(ARTICULO Nº 8 y 16 ,LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)

MAYOR A 100 MTS.DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN	SI		NO	
MAYOR A 100 MTS.DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	SI		NO	
MAYOR A 100 MTS.DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	SI		NO	
MAYOR A 100 MTS.DE RECINTOS MILITARES:	SI		NO	
MAYOR A 100 MTS. DE RECINTOS POLICIALES	SI		NO	
MAYOR A 100 MTS.DE GARITAS DE MOVILIZACIÓN COLECTIVA	SI		NO	
MAYOR A 20 MTS. DE CONVENTILLOS	SI		NO	
MAYOR A 20 MTS. DE CITES	SI		NO	
CORRESPONDE A UNA VIVIENDA ECONOMICA (Articulo 162 L.G.U.C.)	SI		NO	

8. INSPECCIÓN

CUMPLE CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO DECLARADO	SI	X	NO	
LO EDIFICADO CUMPLE CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA	SI	X	NO	
GIRO SOLICITADO ES ACORDE CON LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	SI	X	NO	

9. IMÁGENES INSPECCIÓN



NOMBRE INSPECTOR: JUAN PABLO OLMOS

FIRMA:



10. OBSERVACIONES

CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS, EN LO QUE RESPECTA A ESTA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SOLO EN RELACIÓN CON EL GIRO SOLICITADO.



JUAN IGNACIO MIQUEL MACDONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Municipalidad
de Independencia



MEMORANDUM N° 281

ANT.: Ing. N° 276, de fecha 22 de abril del 2025, en el Departamento de Impuestos y Derechos.

MAT.: Solicita se reconsidere Informe Técnico de Obras.

INDEPENDENCIA, 17 MAR. 2026

A : SR. JUAN MIQUEL MAC-DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : LORENZO BERRIOS FERNANDEZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

En relación a la solicitud presentada por el contribuyente **INMOBILIARIA E INVERSIONES URAMECO SpA.**, Rut. N° **76.972.675-6**, vengo en remitir a Ud. el expediente de giro **ARRIENDO DE BIENES E INMUEBLES**, a ejercerse en el inmueble ubicado en calle **MARURI N° 848**, de esta comuna, a objeto que esa Dirección reconsidere el pronunciamiento contenido en el Memorándum N° 244, de fecha 12 de febrero del 2026, atendido que el peticionario ha subsanado las observaciones formuladas.

Saluda atentamente a Ud.,


LORENZO BERRIOS FERNANDEZ
ENCARGADO DEPTO. IMPUESTOS Y DERECHOS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LBF/nmr
cc.: Archivo